

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

RESOLUCION No. 92-1-5-5-CAL

0000302

**Ec. Eufemia Uvidia Saltos
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL**

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No 91-1-5-3-007 de 20 de Junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No 732 de 23 de Julio de 1991.

C O N S I D E R A N D O:

QUE, mediante memorando No. ICB.SG.RS.91.050 de 1992.02.24 de Registro de Sociedades de esta Institución, se establece que el señor ANTONIO PATINO BOMEZ, representante legal de la compañía CANLAGUE S.A., expediente No. 57074-89, no ha inscrito su nombramiento en el Registro Mercantil, en el lapso de treinta días a partir de su designación como administrador.

QUE, el artículo 14 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 13 de la misma Ley y con el Artículo 2do., apartado 1, letra a) del Reglamento de Imposición y Cobro de Multas destinadas a la Superintendencia de Compañías, dispone que el señor Superintendente impondrá una multa, de doscientos sucres por cada día de retardo, sin que pueda exceder del importe de 12 salarios mínimos vitales generales, al administrador de la compañía que no hubiere cumplido oportunamente con la obligación señalada en el considerando anterior.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER a título personal, al señor (a) ANTONIO PATINO BOMEZ, representante legal de la compañía CANLAGUE S.A., la multa de DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 SUCRES (\$/.2.200,00), por no haber inscrito oportunamente su nombramiento en el Registro Mercantil.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor (a) ANTONIO PATINO BOMEZ, en forma legal, en el domicilio del sancionado o en su lugar habitual de trabajo, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a su recaudación, en el término de la Ley.

COMUNIQUESE - BADA Y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a... 1.9. AGO. 1992.


**Ec. Eufemia Uvidia Saltos.
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL.**


**CH/CdeM
92.04.23**